



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FARMACEUTICOS DE ADMINISTRACION SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA NÚM. 93, DE 15 DE MAYO DE 2024)

El Tribunal Calificador designado por Resolución 15 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Farmacéuticos de la Administración Sanitaria. (BOA núm. 104, del 3 de junio de 2025), reunido el día 9 de febrero de 2026,

ACUERDA

PRIMERO.- El punto 8.1. de la convocatoria indica que para la calificación de los ejercicios, *«se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021).»*

La base 1.1.1.3. de la citada Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, establece que *«En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.»*

En consecuencia, la referencia para la superación del tercer ejercicio del proceso selectivo se constituye por las siguientes puntuaciones:

- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas: No existen diez mejores notas dado que solo 8 personas aspirantes han realizado el tercer ejercicio. La media de las notas existentes es 15,844 puntos. El resultado del 60 por ciento de la media de las 8 notas existentes es 9,506 puntos.
- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida: 10,850 puntos.



- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 10 puntos.

Por lo tanto, para superar el tercer ejercicio del proceso selectivo, es necesario cumplir las tres condiciones enunciadas anteriormente, siendo la nota de corte la obtención de una puntuación no inferior 10,850 puntos.

SEGUNDO.- En consecuencia, se publica el listado de las plicas que han superado el tercer ejercicio:

PLICA	PUNTUACIÓN TERCER EJERCICIO
01	13,70
02	14,75
03	21,25
04	16,20
05	21,70
07	21,05

TERCERO.- Convocar la sesión pública de apertura de sobres conteniendo los datos personales correspondientes a los números de ejercicio que han superado el ejercicio y que tendrá lugar en Zaragoza, el próximo día miércoles 11 de febrero de 2026 a las 16 horas en el Aula 2 (Aulario Jesus Cabello) del Edificio Pignatelli (Puerta 19. Paseo María Agustín nº 36).

Zaragoza, fecha de firma electrónica.

El Secretario del Tribunal

José Carlos García García

A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA